

**XXX PREMIO LITERARIO-TAURINO INTERNACIONAL “DOCTOR ZÚMEL”**

**Convocatoria del año 2018**

**¿CÓMO ADECUARÍA LA LIDIA AL SIGLO XXI?**

*Sin menoscabar la esencia de la lidia, la Fiesta de los toros necesita acometer cuanto antes una serie de cambios que exigen mayor compromiso por parte de las autoridades de Cultura que intervienen en su regulación, además de responsabilidad y generosidad por todas las partes, principalmente por parte de los profesionales taurinos.*

*¡Basta ya de inmovilismo, mitos, ignorancia y confusión!*

*Estamos en el siglo XXI y no se pueden aparcar el conocimiento científico y la innovación tecnológica al servicio de la Tauromaquia.*

*Aquí van una serie de propuestas....*

**Madrid, 9 de junio de 2018**

**Fernando Gil Cabrera (Doctor en Biología)**

**Julio Fernández Sanz (Veterinario)**

## ÍNDICE

<b>1.- INTRODUCCIÓN</b> .....	3
<b>1.1.- TAUROMAQUIA Y SOCIEDAD DEL SIGLO XXI</b> .....	3
<b>1.2.- REGULACIÓN DE LA LIDIA EN LA CORRIDA DE TOROS A LO LARGO DE LA HISTORIA</b> .....	8
<b>1.3.- ANÁLISIS DE ALGUNOS MITOS ERRÓNEOS DEL TOREO</b> .....	10
<b>1.3.1.- La sangría del toro en la suerte de varas es beneficiosa</b> .....	10
<b>1.3.2.- Los puyazos templan al toro</b> .....	12
<b>1.3.3.- Picar delantero favorece que el toro humille</b> .....	12
<b>2.- ANÁLISIS Y PROPUESTAS PARA ADECUAR LA LIDIA AL SIGLO XXI</b> .	14
<b>2.1.- LA DIVISA</b> .....	15
<b>2.2.- LA SUERTE DE VARAS Y SUS ELEMENTOS</b> .....	15
<b>2.2.1.- Cambio del primer tercio</b> .....	16
<b>2.2.2.- Número de entradas al caballo</b> .....	16
<b>2.2.3.- Terrenos y señalización del ruedo para la suerte de varas</b> .....	17
<b>2.2.4.- Salida al ruedo y abandono del mismo por los picadores</b> .....	18
<b>2.2.5.- Colocación del toro, duración del encuentro y quites</b> .....	18
<b>2.2.6.- Características del caballo de picar y tapado del ojo izquierdo</b> ...	19
<b>2.2.7.- Peto, manguitos protectores y estribo derecho</b> .....	21
<b>2.2.8.- Puya y vara</b> .....	22
<b>2.3.- LAS BANDERILLAS</b> .....	26
<b>2.4.- LA ESPADA</b> .....	27
<b>2.5.- ESTOQUE DE DESCABELLAR, PUNTILLA Y ALTERNATIVAS</b> .....	29
<b>2.6.- PREMIOS</b> .....	31
<b>3.- CONCLUSIONES</b> .....	32
<b>4.- BIBLIOGRAFÍA</b> .....	36

## **1.- INTRODUCCIÓN**

La lidia gira en torno a dos elementos; toro y torero, pero para poderla valorar de forma democrática, hace falta un tercero; el público, elementos que tiene que reunir un empresario a través del cartel anunciador de un espectáculo. Este es regulado por una compleja y densa reglamentación que confiere a la autoridad la dirección del mismo. Para adecuar la lidia al siglo XXI, una vez transcurridos dieciocho años del mismo, pensamos que hay que amoldarla a nuestra sociedad, pues de ella sale el público y sin público no hay espectáculo, y este sin público no tiene sentido.

### **1.1.- TAUROMAQUIA Y SOCIEDAD DEL SIGLO XXI**

Internet ha revolucionado nuestro modo de concebir la comunicación. La sociedad actual ha cambiado a un ritmo vertiginoso a medida que avanzaba su interconexión gracias a la revolución tecnológica. Los hábitos de vida se han modificado en pocos años, pues los niños y jóvenes de ahora prefieren “chatear” y no “hablar”, y el abuso o mal manejo de la comunicación virtual hace que el contacto directo se pierda, y al no mantenerse diálogo directo se generan confusiones, malentendidos y discusiones, siempre existe algún error en la transmisión de mensajes y ya no se respetan las diferentes maneras de pensar. Las redes sociales acortan los tiempos de comunicación, pero también los mensajes y con ello se impone lo simple frente a lo complejo. Las redes se prestan además a un uso inadecuado ya que muchas personas, a veces ocultas en el anonimato, las emplean para hacer campañas de agresión, comentarios mal sanos y cargar contenidos inapropiados.

El proceso comunicativo permite manifestar el pensamiento de los individuos, sus creencias y su ideología, pero también facilita a los *lobbies* (grupos de presión) más poderosos gobernar a la sombra o imponer sus intereses económicos, desde sus encuadres y marcos de referencia ideológicos, intentando imponer de forma interesada una determinada manera de pensar, haciendo creer que es la correcta para la sociedad y demonizando opiniones contrarias.

Por si fuera poco, la globalización y la extensión de la cultura anglosajona norteamericana imperante, amenazan con uniformizar al mundo entero a nivel tecnológico, social y cultural, marginando a las culturas minoritarias, afectando a nuestra manera de pensar, de creer, de divertirnos y de soñar.

En las sociedades occidentales hay un rechazo a la muerte: se oculta a los niños, se tiende a aislar a los moribundos, así como a la desritualización, y existe una profesionalización

en cuanto a las prácticas funerarias sobre el cadáver que ya no realiza como antes la familia, sino que se contratan. La muerte es un tabú en nuestra sociedad actual por el chantaje educacional, cultural y emocional a que somos sometidos.

La Fiesta de los toros es un complejo y original espectáculo de origen español en que se mezclan la incertidumbre del juego con la muerte, la competición, la creatividad del arte y la solemnidad del rito, desarrollada como una creación estructurada en una tragedia real, porque el torero puede resultar herido o incluso muerto por ejercer libremente un oficio de muy alto riesgo. La sociedad diverge cada vez más de la Tauromaquia, pues en la lidia la muerte está presente, se resaltan valores humanos y se choca frontalmente con un animalismo hipócrita y populista que hunde sus raíces en el mascotismo urbano, que pretende hacernos creer que los seres humanos y los animales somos iguales y que estos tienen derechos. Se humaniza tanto a los animales que hasta se les hace hablar en la ficción. La publicidad taurina es escasa y no ha sabido conectar con la sociedad, el mundo del toro está muy fragmentado y no hay *lobbies* taurinos con suficientes medios y eficacia.

Para comprender plenamente la Tauromaquia hace falta reunir tres cosas. En primer lugar, una sensibilidad especial; la sensibilidad requerida para apreciar cualquier disciplina artística, pero especial puesto que el entorno es diferente y en él se ve morir a un animal, algo que algunas personas, especialmente las alejadas de entornos rurales o de la naturaleza, no toleran: la visión de un hecho antes próximo o incluso familiar y ahora oculto, que sucede todos los días para que comamos carne. En segundo lugar, la Tauromaquia exige una receptividad abierta, que permita asumir la violencia expresada por el toro a través del riesgo en que incurre el hombre que la acepta, quien con ella expresa destreza, valor y arte. Se trata, pues, de una disciplina cultural sofisticada, accesible a quien la asume por cultura hereditaria o bien se acerca a conocerla sin prejuicios, por curiosidad o libertad de espíritu. En tercer lugar, hacen falta conocimientos, imprescindibles para comprender esta compleja actividad basada en una ética, que emana de la tradición modulada por la cultura, y en una reglamentación muy pormenorizada. La Tauromaquia es una cultura minoritaria relegada a muy pocos países, con un mensaje muy profundo y complejo que exige muchos conocimientos para su correcta comprensión, y que supone un continuo ejercicio de sacrificio y generosidad.

En sentido humanista, se entiende por valores los que hacen que un hombre sea tal, sin los cuales perdería la humanidad o parte de su identidad. La Tauromaquia resalta valores humanos como la caridad, la generosidad, el sacrificio, el desafío, la ambición, la lealtad,

la dignidad, el trabajo en equipo, la responsabilidad, el liderazgo, el raciocinio, la solidaridad, la habilidad, la valentía, la originalidad, la verdad, la belleza, la madurez, el heroísmo, la perseverancia o el respeto, y representa la victoria de la inteligencia sobre la fuerza, que transforma la violencia natural del toro para conducirla bajo la armonía impuesta por las leyes humanas del arte, en una creación simple en apariencia, pero altamente sofisticada, refinada o compleja, ciertamente efímera, pero capaz de fabricar recuerdos imborrables.

La lidia muestra una realidad antivirtual: la prueba de valor, destreza y arte del hombre ante un peligro real representado por la bravura del toro. El público se solidariza con el torero y admira y respeta al toro, de ahí que se duela y asuma la cogida o muerte del torero como una derrota de “lesa humanidad”, y que al final de la misma sea el juez supremo que sanciona el resultado y dictamina por separado el triunfo o fracaso de torero y toro.

El toreo también exhibe la cruda realidad de la muerte del animal mostrada en el ruedo sin tabúes. Pero el toreo celebra la vida, de ahí la célebre frase del diestro José Tomás: “en el ruedo se pone la vida en juego a cambio de más vida”. La gente acude a los toros a vivir algo diferente. Todos los que asisten buscan disfrutar y engrandecer tanto al animal como al torero, así como lo que representa el toreo. Para el ilustre filósofo y profesor de literatura española, Javier García Gibert, “el toreo es una afirmación vitalista y pasional de las razones por las que vale la pena vivir la vida”.

Los aficionados acudimos a los toros no a buscar el simple disfrute, que es más sencillo de encontrar con otras actividades, sino a buscar algo más, como son los sentimientos positivos de euforia, que nos hacen sentir una intensa emoción positiva con la que mejora nuestra percepción de la vida y aumenta nuestra felicidad. En el camino, podemos salir de la plaza con otros sentimientos positivos como la admiración, el afecto, el optimismo, la gratitud, la satisfacción o el agrado, o sentimientos negativos como el enfado, la tristeza o la indignación, por lo que el espectador debe acudir preparado psíquicamente para lo que se pueda encontrar. La gente busca la emoción en los toros para que afloren sentimientos positivos. ¿Qué hace falta que ocurra en la lidia para que se desate la emoción, con el fin de que afloren los sentimientos positivos?

En primer lugar, tiene que existir un peligro cierto representado por el toro y una incertidumbre del desenlace de su encuentro con el torero, pues de lo contrario no conseguiremos emocionarnos. A partir de aquí, entran en juego los matices. Cuando hay riesgo hay emoción, pues el torero se está jugando su vida y por ello el toreo de valor nos

emociona. Cuando hay belleza plástica también surge la emoción, especialmente cuando hay compenetración entre toro y torero, y se somete la embestida del toro a las leyes humanas del arte. Por otro lado, el toro produce emoción por su peligrosidad, presentación morfológica, belleza y comportamiento, y a veces, el público toma partido por el toro en vez de por el torero.

Cuando el torero torea con ventajas, la posibilidad de cogida se descarta y con ello se pierde emoción, y cuando el toro no tiene ofensividad en su presentación o le falta trapío, o se cae o no tiene fuerza o bravura, el espectáculo carece igualmente de emoción. Al toro se le pide que transmita peligro, pues la falta de peligro resta emoción. Por el contrario, cuando el toro es toro y se torea siguiendo los cánones de la Tauromaquia, la emoción crece exponencialmente, al igual que cuando saltándose los cánones del toreo, se sorprende al público con improvisación o con lances o suertes nuevas.

En los últimos años hemos comprobado en España un descenso paulatino en el número de festejos taurinos en plazas de toros con muerte de la res en el ruedo, que contrasta con un incremento en festejos populares sin muerte de la res en el espectáculo. En el primer caso el precio de la entrada es relativamente cara, y en el segundo o es barata o no se paga. El toreo es un espectáculo caro e incómodo en la mayoría de las plazas de toros, de resultado incierto.

La reciente crisis, el incremento del activismo antitaurino animalista y la política (antiespañolismo o hispanofobia y taurinofobia) son parte de las causas de dicho descenso de festejos, problema que se ve agravado en mayor medida por una pérdida de público que pierde el interés en un espectáculo poco evolucionado en los últimos años, rutinario, previsible, falta de riesgo y emoción. Además, el relevo generacional del público es más reducido que en otras épocas. El aficionado se queja de falta de percepción de riesgo en el espectáculo.

Se repiten las combinaciones de toreros y ganaderías en las distintas ferias, y toreros situados en posiciones altas del escalafón torean toros de un reducido número de selectas ganaderías. Vivimos una época en que la mayor parte de dichos toreros rehúyen ampliar el abanico de ganaderías y encastes, y mucho menos hacer gestos con ganaderías consideradas toristas, como hacen las verdaderas figuras del toreo. Por si fuera poco, hay una escasa renovación de toreros que consiguen tomar la alternativa, pues se celebran cada vez menos novilladas picadas y sin picar, dada su nula rentabilidad y elevado coste organizativo, y estos adquieren la categoría de matador de toros con peor preparación.

Además, vivimos una época de inmovilismo reglamentario. Hoy más que nunca es necesario modernizar una legislación anticuada y divergente (en España conviven seis reglamentos taurinos relacionados con la lidia) que no sirve para el fomento, y sobre todo uniformizarla en un reglamento común.

Por otro lado, en nuestra sociedad impera el buenismo de lo “políticamente correcto”, actitud con la que se tratan de evitar acciones que puedan excluir, marginar u ofender a un grupo particular de gente.

La Tauromaquia es por Ley una actividad representativa del patrimonio cultural español, una manifestación artística desvinculada de ideologías, y la Fiesta de los Toros constituye el segundo espectáculo de masas español, después del fútbol. Sin embargo, los políticos de la nueva izquierda son contrarios a la Tauromaquia, los ataques legislativos son constantes, especialmente los protagonizados por estos y los políticos independentistas, y la mayoría se instalan en la neutralidad de lo políticamente correcto, con lo que se amenaza la libertad de los partidarios de la Fiesta de los Toros, pues la legislación taurina no se actualiza y no se adecúa a los nuevos tiempos.

Por si fuera poco, hay una evidente discriminación de la Fiesta de los Toros en los medios de comunicación generalistas, que sólo recogen información taurina negativa o antitaurina, alejándola, salvo entre los aficionados, de la sociedad española.

La sociedad va cambiando y “el toreo” no ha sabido adaptarse o dar respuesta. La falta de emoción, la desigualdad en la suerte de varas, la presencia de la sangre del animal, los fallos en la eficacia de la estocada o los errores reiterados con puntilla y descabello son posiblemente parte de las causas. La Tauromaquia puede reinventarse estudiando el pasado para garantizar el futuro. Hay que cambiar la mentalidad de un sector anclado en la tradición. Hoy, más que en cualquier otro momento, es necesario aceptar avances en ciencia y tecnología para la mejora de un espectáculo en su integridad en que se pueda disfrutar de los tres tercios de la lidia sin perder la esencia, adaptado a las sensibilidades del público actual, pues sin público no hay espectáculo. Dicha innovación, debe pasar por un periodo previo de investigación y desarrollo, y las conclusiones deben darse a conocer con una acertada estrategia de comunicación.

El diccionario de la lengua española de la Real Academia Española (RAE) define la lidia como la acción de lidiar, y esta como “burlar al toro esquivando sus acometidas según las reglas de la tauromaquia hasta darle muerte”.

Esta definición no es precisa cuando dice que la lidia debe culminarse con la muerte del toro, pues el indulto es el premio máximo a la bravura que le exime de la condena de muerte, a la que como animal de abasto está predestinado, y crea una excepción solo reservada al toro de lidia.

Estamos en desacuerdo con esta definición, pues según la misma RAE, esquivar es evitar o rehusar, todo lo contrario a lo que debe consistir la lidia, que es provocar la acometida del toro para que el torero la dirija con la intención de crear una obra artística, siguiendo las reglas de la Tauromaquia, acción que finaliza con la muerte o indulto del animal.

Este hecho constata qué lejana está en la actualidad la Tauromaquia de la sociedad, pues ni siquiera la RAE es precisa al definir la lidia y no ha sido capaz de actualizarse, mientras que, paradójicamente, su diccionario está repleto de voces y vocablos taurinos que han impregnado la lengua española, y con ello, hasta nuestra forma de pensar. Esto es fiel reflejo de lo que ocurre en la sociedad actual, donde impera un desconocimiento profundo de la Tauromaquia, lo que lleva a despreciarla y minusvalorarla. De ahí que, antes de que sea demasiado tarde, es necesario hacer una profunda reflexión y una revisión del espectáculo, para adecuarlo y acercarlo a la sociedad del siglo XXI.

## **1.2.- REGULACIÓN DE LA LIDIA EN LA CORRIDA DE TOROS A LO LARGO DE LA HISTORIA**

Las bases de la corrida de toros moderna las crearon con sus aportaciones los matadores andaluces Francisco Romero (1700-1763), Joaquín Rodríguez “Costillares” (1746-1799), Pedro Romero y Martínez (1754-1839), José Delgado “Pepe-Hillo” (1754-1801), quien en 1796 firmó la obra “La Tauromaquia o arte de torear” y Francisco Montes “Paquiro” (1805-1851), quien publicó en 1836 la obra “Tauromaquia completa” en que se ocupa del arte de torear tanto a pie como a caballo y de la reforma del espectáculo, combinando por primera vez los elementos técnicos con la estrategia de la lidia, estableciendo la primera organización seria de las cuadrillas y las funciones de cada uno de los participantes en las suertes reglamentadas para cada uno de los tercios - varas, banderillas y muerte - en que se divide la corrida.

A mediados del siglo XIX, los poderes públicos comenzaron a involucrarse en las corridas de toros, primer espectáculo de masas de la época, usando como referencia a la Tauromaquia de “Paquiro”. Tomó el relevo a los matadores el aficionado y abogado malagueño Melchor Ordóñez, político reformista que, siendo Jefe Político de Málaga



(cargo equivalente a Gobernador Civil), concedió licencia en 1847 para dos corridas de toros que iban a celebrarse en la plaza de toros de Málaga, estableciendo las condiciones bajo las que habían de celebrarse. Esta licencia constituye el cimiento de los reglamentos taurinos de las plazas de toros que se elaboraron posteriormente. El primero lo creó dicho abogado en 1848 para la plaza de toros de la ciudad de Cádiz, a donde fue trasladado como Jefe Político, quien publicaría en 1852 el reglamento de la plaza de toros de Madrid, tras ser nombrado Gobernador Civil. El segundo reglamento es el de Pamplona de 1850, pero posteriormente las principales ciudades españolas establecieron sus propios reglamentos, que se fueron renovando con el paso del tiempo, tomando como referencia el de Madrid y sus sucesivas actualizaciones.

En 1917 finalizó la proliferación de reglamentos de plaza al uniformizarse las ordenanzas en el primer reglamento de espectáculos taurinos de ámbito nacional (obligatorio en ciertas plazas que posteriormente serían consideradas como de 1ª categoría) publicado por el Ministerio de Gobernación (equivalente al Ministerio del Interior), que fue seguido de los reglamentos de 1923 (obligatorio en todos los cosos españoles), de 1924 (para plazas de 1ª categoría que no llegó a entrar en vigor), 1930 y 1962. En 1991, el régimen jurídico de la Fiesta fue recogido en una norma con rango de Ley: la Ley 10/1991, de 4 de abril sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos, que acomoda a las exigencias constitucionales el régimen jurídico de la fiesta de los toros, que fue desarrollada mediante la fórmula de Real Decreto por el reglamento taurino de 1992, modificado por el reglamento de 1996. Transferidas las competencias en materia de espectáculos públicos a las Comunidades Autónomas (CCAA) españolas, se inició una peligrosa dispersión normativa, al publicarse los reglamentos taurinos autonómicos de Navarra (1992), País Vasco (1996, vuelto a modificar en 2008), Aragón (2004), Andalucía (2006) y Castilla y León (2008). El reglamento de Andalucía, sensible a la evolución de la Tauromaquia, introdujo algunos aspectos novedosos en su regulación, y sirvió de base a los siguientes reglamentos publicados de Castilla y León y País Vasco.

En 2011, las competencias en materia taurina, que desde 1917 residían por estrictas razones de seguridad en el Ministerio del Interior (antes de la Gobernación), pasaron al Ministerio de Cultura. En 2013, se publicó la Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural, que en la actual encrucijada jurídica de la Fiesta de los toros, constituye una aparente esperanza para el futuro, pues la competencia autonómica en materia de espectáculos públicos ha sido utilizada para

justificar la intervención normativa autonómica en materia taurina, pasando la Tauromaquia a formar parte del patrimonio histórico y cultural común de todos los españoles, un bien que debe ser preservado. La mayoría de las CCAA trasladaron las competencias en materia taurina de las consejerías de interior o equivalentes a las de cultura, con el consiguiente caos administrativo, al cambiar casi todos los interlocutores.

### **1.3.- ANÁLISIS DE ALGUNOS MITOS ERRÓNEOS DEL TOREO**

#### **1.3.1.- La sangría del toro en la suerte de varas es beneficiosa**

Siempre se ha dicho que el toro tiene que sangrar en la suerte de varas para evitar la congestión (acúmulo en exceso de sangre en alguna parte del cuerpo) y que la sangría es beneficiosa. Esta afirmación es errónea y producto del desconocimiento científico. La sangría se inició como remedio terapéutico hace 3.000 años en Egipto. Después se expandió entre griegos y romanos, árabes y asiáticos. Luego se extendió por toda Europa en la Edad Media y el Renacimiento, a pesar de los riesgos y de carecer de efecto curativo.

La prensa española de los siglos XVIII y XIX, atribuía la mayoría de la causa de muertes en personas a una causa común: la congestión. No se conocían las verdaderas causas de enfermedad (cardiopatías, infecciones, cáncer, lesiones cerebrales, etc.). Afortunadamente, las sangrías perdieron su popularidad a principios del siglo XX, cuando la medicina moderna desacreditó por completo esta práctica como remedio curativo.

Sin embargo, el reglamento de Madrid de 1852 establecía la presencia en la plaza de toros de un médico, un farmacéutico y un sangrador por si ocurría alguna desgracia a algún torero, exigencia mantenida al menos hasta 1918 en el modelo de hoja de gastos de una corrida. Tras el descubrimiento de la penicilina en 1928, que revolucionó la medicina moderna, el reglamento taurino de 1930 exigía en el instrumental de la enfermería un aparato para transfusión de sangre natural, y el reglamento de 1962 exigía en las enfermerías de 1ª y 2ª categoría, la presencia de un médico transfusor.

En comparación con los toros en la corrida, las hembras en la prueba de la tiente son picadas con una puya mucho más reducida, van más veces al caballo, reciben mayor número de puyazos, más número de cortes en la piel y apenas tienen hemorragia, y sin embargo suelen tener mayor duración de la embestida en la muleta. En becerradas y novilladas sin caballos, en que no hay suerte de varas, las reses no tienen síntomas de padecer patologías extrañas que las paralicen, que antes se atribuían a una supuesta congestión. Los toros que más sangran son los de rejones, y aunque la hemorragia se

presenta antes que en los toros picados, se van templando progresivamente a medida que realizan más ejercicio, no a medida que sangran más.

Según diversos investigadores, la hemorragia producida a toros poco picados puede llegar hasta 1,5 litros y a toros muy picados hasta 2,5 litros de sangre, 3 litros en raras ocasiones. Considerando que un toro de 500 Kg. tiene unos 40 litros de volumen de sangre circulante (volemia), la pérdida de sangre es en cualquier caso insignificante, no aporta ningún beneficio y tampoco produce una merma significativa en el animal. Este hecho lo hemos podido corroborar tras realizar análisis de sangre obtenida *postmortem* tras la lidia a cientos de toros de ganaderías muy diversas, pues los resultados de la hematología de la serie roja (recuento de hematíes o glóbulos rojos, V.C.M., hemoglobina, H.C.M., hematocrito, C.H.C.M. y R.D.W.) no dan indicios ni de sangrado abundante ni de anemia. Tan sólo el hematocrito se sale en la mayoría de las ocasiones de los valores fisiológicos o normales del bovino, siempre ligeramente por encima del límite superior, situación que se asocia a la deshidratación consecuencia del ejercicio y no al sangrado abundante, en cuyo caso debería estar por debajo del límite inferior. Mantenemos que la pérdida de sangre durante la lidia, aunque aparatosa, es insignificante para el estado corporal. De hecho, los toros recién indultados presentan hematocrito alto y resto de parámetros normales, no tienen palidez de mucosas y no precisan ni transfusión sanguínea ni rehidratación parenteral. Además, hemos podido constatar recientemente después de picar 170 hembras de lidia con una puya muy reducida que prácticamente no hizo sangre, que su comportamiento fue normal, hecho que corroboran los ganaderos implicados, e incluso hemos comprobado lo mismo en algún toro lidiado a puerta cerrada.

Los toros durante la lidia no padecen ningún mal que se pueda paliar con más o menos hemorragia, sino que tienen importantes cambios hormonales. Cuando salen al ruedo tienen altos niveles de estrés, pues para adaptarse a dicha situación generan una respuesta neurohormonal, en la que junto a las catecolaminas (adrenalina y noradrenalina), está implicada la hormona cortisol (principal indicador de estrés), cuya función principal es aumentar la disponibilidad de reservas energéticas para ponerlas a disposición del animal, para su respuesta de lucha o huida (energía para cerebro y músculos).

Los receptores de dolor están en mucha mayor medida en la piel que en los músculos. Al cortar la piel, se estimulan dichos receptores y se produce una rápida respuesta neurohormonal que atenúa el estrés y prepara al toro para seguir embistiendo. Esta respuesta hace que se module el dolor por diversos mecanismos; el más potente es la

producción de elevadas concentraciones de betaendorfinas, que bloquean los receptores de dolor y reducen los niveles de cortisol, disminuyendo o bloqueando la sensación de dolor y produciendo una respuesta adaptativa al estrés, hechos que permiten que el animal se crezca ante la adversidad. Según nuestros estudios, en dicha respuesta hormonal están implicadas otras hormonas o neurotransmisores como la serotonina, que inhibe la agresividad (niveles bajos se asocian con comportamientos agresivos) o la dopamina, relacionada en personas con niveles elevados con comportamientos de riesgo y motivación, y que explica personalidades extrovertidas, seguras y valientes, y con mayor acometividad y duración de la embestida en el caso del toro de lidia.

Son el corte de la piel, más el estímulo del caballo y del picador (en personas se producen betaendorfinas por la sugestión), y no la hemorragia, los que desencadenan la rápida respuesta neuroendocrina que permite al toro seguir embistiendo, al igual que ocurre con las hembras en la tienta. Por eso, la selección ante el caballo de picar ha permitido que los ganaderos seleccionaran sin saberlo dicho mecanismo y aumentaran la bravura.

La hemorragia producida durante la suerte de varas no debe ser considerada como un objetivo que aporte algún tipo de beneficio como lo pueda ser ahora, sino como una consecuencia inevitable del uso de útiles reglamentarios para la lidia.

### **1.3.2.- Los puyazos templan al toro**

La suerte de varas sirve para templar la embestida del toro y dejarla en condiciones idóneas para el último tercio, y por ello, dadas las diferentes condiciones que muestran en el primero, no se debe aplicar a todos por igual. La embestida del toro no se temple o ahorma ni por los puyazos, ni por las heridas, ni por la sangre que pierde, sino por la acción de empujar en su lucha contra el caballo. Comprobamos que toros muy picados, con muchas heridas, que han sangrado hasta la pezuña y que no han empujado en el caballo, no pierden ímpetu en sus acometidas y no se templan lo suficiente para permitir el toreo de muleta. La embestida al caballo causa en el toro un esfuerzo físico de máxima intensidad que produce una merma importante de sus reservas energéticas. La puya es un útil imprescindible para la defensa del picador, que permite que el toro mantenga la acometida al caballo y pierda energía en su esfuerzo, templándose su embestida.

### **1.3.3.- Picar delantero favorece que el toro humille**

El hecho de picar donde se realiza ahora, en la cruz y regiones posteriores, no facilita que el toro descuelgue la cabeza en su embestida o, como se dice en el argot taurino “humille”.

Para que un toro embista con la cabeza descolgada o cerca del suelo, meta la cara en el engaño (capote o muleta) o humille, tiene que distender o estirar los músculos que levantan la cabeza o extienden el cuello, situados por encima de las vértebras cervicales, y contraer los músculos flexores del cuello situados por debajo de dichas vértebras, que permanecen intactos tras la suerte de varas.

Pensamos que hay claros factores anatómicos que predisponen a que el toro pueda embestir de esta forma: extremidades anteriores cortas, cuello largo y columna vertebral más cerca del suelo a la altura de la 7ª vértebra cervical y 1ª torácica. Pero hace falta además que el animal quiera acometer por abajo, pues este tipo de embestida exige mayor esfuerzo físico y dificulta la respiración al flexionar las vías respiratorias. Los ganaderos han posibilitado gracias a su selección, una embestida más por abajo que en épocas anteriores, permitiendo la plasticidad que ofrece la Tauromaquia actual.

El daño de los músculos elevadores de la cabeza es en nuestra opinión ineficaz para lograr que el toro humille dadas las dimensiones de la puya, pues en los machos de lidia a partir de los 3 años de edad, estos músculos que cuentan con fuertes inserciones, adquieren un gran desarrollo (carácter sexual secundario masculino que incrementa el desarrollo del morrillo, en especial del músculo romboides), por lo que la puya no consigue apenas dañarlos, y además, porque la cabeza se sustenta por un ligamento (de la nuca) imposible de seccionar con la puya. Aunque se pica mayoritariamente en la cruz y en regiones posteriores, ni siquiera picando en el centro de los músculos elevadores de la cabeza (centro del morrillo) se conseguiría dicha acción, pues el daño de la puya, dado su calibre, es escaso para esos potentes músculos (trapezio, romboides, esplenio, etc.).

Si se picara en el morrillo se minimizaría el riesgo de indeseables daños óseos en vértebras y escápulas, de la función respiratoria, y otros daños cartilagosos, nerviosos o vasculares que pudieran comprometer la locomoción, pero la mayor parte de los músculos extensores quedan debajo del peto cuando el toro baja la cabeza y empuja, inaccesibles para el picador salvo una pequeña porción de la caída del morrillo justo por delante de la cruz. Si la puya cae en la cruz o regiones posteriores, en el centro tropieza con vértebras (apófisis espinosas), por lo que no puede penetrar en el eje longitudinal a este nivel, pero en puyazos aplicados por detrás del morrillo hay que ser muy preciso para evitar riesgo de lesiones que pueden inutilizar al toro para la lidia, bien por cojeras al picar en la paletilla (cartílago o hueso de la escápula), bien por insuficiencia respiratoria por neumotórax si perforan la cavidad torácica (puyazos muy profundos o traseros y caídos).

Por tanto, la altura de la posición de la cabeza en la embestida del toro no se modifica por picarle en un sitio u otro. La puya no tiene esa capacidad. Picar delantero no favorece que el toro humille.

## **2.- ANÁLISIS Y PROPUESTAS PARA ADECUAR LA LIDIA AL SIGLO XXI**

La esencia de la lidia es el encuentro en el ruedo del toro con el torero solo ante el peligro, ante un coro de público, en que el hombre debe dominarlo y crear arte, con la solemnidad del rito, con autenticidad y riesgo, siguiendo las reglas de la Tauromaquia, encuentro que finaliza cuando el torero da muerte al toro o este es indultado por el público por sus características excepcionales, siendo la actuación de toro y torero valorada por el público, y en su caso premiada. La lidia tiene tres partes que no tercios, una primera en la que sale el toro al ruedo y es toreado por el torero ayudado por su cuadrilla para templarlo en la suerte de varas, dándole la oportunidad de mostrar parte de sus características, una segunda de menos duración en que se practica la suerte de banderillas, y una tercera, generalmente la de más larga duración, que comprende la faena de muleta, en que el torero se enfrenta él solo ante el toro, que finaliza, salvo en caso de indulto, con la suerte suprema que pone fin a la vida del toro. El Presidente, asistido por asesores, interpreta la valoración del público, y según las reglas de la tauromaquia, concede los premios establecidos.

Sin menoscabo de su esencia, la lidia se puede mejorar para adecuarla al siglo XXI modificando su regulación y las características de los útiles o elementos de la lidia.

Sin perjuicio de que nos encontramos ante una expresión artística, donde todos sus actores expresan de una personalísima forma su estilo identitario, conviene tratar de acortar los tiempos muertos de la lidia para que el espectáculo tenga una duración razonable, pues la mayoría de las plazas de toros son ciertamente incómodas, pero dando tiempo al toro para que se recupere de la fatiga que provoca la embestida al caballo, pues la suerte de varas actual es la más desequilibrada en contra del toro de toda la historia, por lo que debería procurarse un mayor equilibrio. La lidia debe ser más pausada en la suerte de banderillas, o con pausas entre tandas de muletazos para que el toro respire y se recupere del esfuerzo, pues la respiración mejora la resistencia a la fatiga muscular. Hay que reducir los encuentros fallidos de la suerte suprema y la agonía del toro, como demanda la actual sensibilidad social (no solo del público), y para ello, las espadas son mejorables y el sistema actual de descabello y puntilla no es suficientemente eficaz.

Acortando el tiempo de entrada y salida de los picadores y de la muerte del toro se conseguiría este objetivo.

Dado que la lidia depende en gran medida de los reglamentos, somos partidarios de uniformarlos en uno solo, modificando el lenguaje y evitando palabras inapropiadas o malsonantes para la sociedad del siglo XXI como el término castigo. Lo ideal es que hubiera uno común de corridas de toros y sus variantes para todos los países taurinos.

### **2.1.- LA DIVISA**

El reglamento de Andalucía deja a criterio de la empresa organizadora del espectáculo, el uso o no de la divisa identificativa de la ganadería. El resto de los reglamentos españoles establecen que las reses que se lidien en plazas de primera y segunda categoría las lleven, para lo cual se emplea un hierro recto de 8 cm de longitud, que termina en una punta afilada de la que parten dos hierros de 3 cm de longitud cada uno, a modo de doble arpón, con una anchura máxima de 1,6 cm (del conjunto).

Hay que emplear mucha fuerza para clavar un hierro de dichas características en el morrillo del toro y no es infrecuente que se accidenten en el momento de colocación de la divisa, sobre todo al derrotar. Con el objeto de evitar riesgos de lesiones innecesarios a toreros y toros, y también con el fin de mejorar su penetrabilidad y sujeción, se pueden emplear sistemas alternativos de fijación iguales a los que proponemos para banderillas.

### **2.2.- LA SUERTE DE VARAS Y SUS ELEMENTOS**

Cuando se trata de participar en un espectáculo taurino, todo lo que se hace desde el paseíllo hasta el abandono del ruedo forma parte del mismo. El público que paga una entrada por acudir a un festejo taurino, tiene derecho a recibir el espectáculo en su integridad, no solo una parte del mismo. La suerte de varas, como el resto de suertes, no puede ser un mero trámite para pasar cuanto antes a la faena de muleta. El picador se puede lucir con su destreza con el manejo de la vara, por la forma de montar y de hacer la suerte, sin perjudicar a su matador, creando una suerte bella cuando el toro se preste a ello. La ovación al picador por su buena actuación, va dirigida también al contratista de caballos que los ha domado, cuidado y preparado, y en ocasiones se ovaciona a los monosabios por su actuación. Si el toro es puesto en suerte correctamente por los lidiadores de a pie y bien picado, tiene opción de mostrar sus cualidades y lucirse, especialmente si acude dos veces o más al caballo, y si concurren otras circunstancias, puede ser merecedor reglamentario de la vuelta al ruedo o incluso del indulto.

La labor de los picadores es premiada por el público con aplausos con menor frecuencia de lo que debiera, pero en la mayoría de las ocasiones no es la ideal.

Las ganaderías que crían toros o novillos para la lidia se pueden clasificar en tres grupos. El primero formado por las que lidian habitualmente los toreros de la parte alta del escalafón, en que la selección para la muleta tiene mucho peso y la embestida en la muleta suele tener mayor nobleza, humillación y duración. El segundo formado por las ganaderías consideradas toristas, en cuya selección cuenta más el comportamiento ante el caballo de picar. El tercero formado por el resto de las ganaderías, que son la mayoría y aspiran a pasar al primer grupo. Para la mayor parte de los aficionados, la suerte de varas ha perdido su prestigio, pues es un trámite que se pasa lo antes posible, especialmente en el caso del primer grupo de ganaderías. En el resto de los casos, la suerte de varas, tal como se practica actualmente, está muy desequilibrada en contra del toro y provoca a menudo rechazo del público, porque la suerte no se hace bien, el encuentro, generalmente uno solo salvo en plazas de 1ª categoría, se suele prolongar en exceso ante la negativa del matador - que es el que manda y paga - de sacarlo del caballo, y el toro se suele ver impotente ante un muro infranqueable que le tapa la salida hacia los medios.

Hay que diferenciar cuando la res de lidia embiste al caballo por derecho, de cuando el picador gira 180° la cabalgadura, quedando el toro entre las tablas y el caballo, tapándole la salida a los medios. No es lo mismo que el animal empuje al caballo hacia las tablas por derecho, que “apriete” buscando la huida hacia los medios. Por tanto, cuando se le tapa la salida no se puede valorar su comportamiento ante el caballo de picar.

### **2.2.1.- Cambio del primer tercio**

Somos partidarios de que el cambio del primer tercio (fase) de la lidia, sea a criterio del espada de turno de acuerdo con la bravura y fuerza del animal, y no al del Presidente, como establecen los reglamentos de Andalucía y Castilla y León. Pensamos que la suerte de varas debe servir para disminuir gradualmente en varios encuentros el ímpetu y fuerza con que sale el toro al ruedo, para dejarlo en condiciones idóneas para la faena de muleta, produciendo estímulos sobre el toro, necesarios para que se adapte al estrés generado y muestre sus características en el último tercio, pero siguiendo todas las puntualizaciones que desarrollamos a continuación sobre la suerte de varas y sus útiles o elementos. Nadie mejor que el espada de turno para apreciar dichas condiciones desde el ruedo, que es quien más se juega, pero dosificando los puyazos en un mínimo de dos encuentros, y nadie como el público para valorar sus decisiones.



### **2.2.2.- Número de entradas al caballo**

El número de entradas del toro al caballo ha ido disminuyendo progresivamente con el paso del tiempo. El Reglamento de la plaza de toros de Madrid de 1880 establecía que, en caso de que el toro no se dejase picar ninguna vara, se soltaran perros de presa y se aplicaran a la res banderillas de fuego, y en caso de aplicar menos de tres varas, se administraran banderillas de fuego. El Reglamento de 1917 condena al toro a banderillas de fuego en caso de menos de 4 varas, el de 1923 lo deja a criterio del Presidente, el de 1930 exige 4 puyazos mínimos, el de 1962 exige tres puyas en toda regla y en caso contrario que se pongan banderillas negras salvo casos excepcionales, y los de 1992 y 1996 exigen dos puyazos mínimos en plazas de 1ª categoría. En España, desde 1992 se ha generalizado un solo encuentro en el resto de plazas, aumentando el tiempo en que permanece la puya dentro del cuerpo del toro y sobre todo la duración del encuentro, especialmente en toros del segundo y tercer grupo de ganaderías citados. Recordemos que el quebranto físico que produce la acción de empujar, es superior al que se produce como consecuencia de los puyazos.

Un único encuentro dificulta la selección a los ganaderos, máxime cuando el toro no es puesto en suerte y entra al caballo al relance, pues estos valoran el comportamiento al caballo en la tienta en sucesivas varas, cuando el animal ya ha acudido con anterioridad y sabe a qué se enfrenta, y además, impide al público poder valorar el comportamiento del toro ante el caballo, pues lo importante es lo que hace en sucesivos encuentros, por lo que defendemos que se reglamente el establecimiento de dos encuentros mínimos al caballo en festejos picados de plazas de cualquier categoría.

También proponemos que el matador de turno pueda autorizar, a partir del segundo encuentro, el uso de una puya de tientas de hembras en vez de picar con la puya reglamentaria o con el regatón de la vara, con objeto de lucir las características del toro, evitar riesgos innecesarios y de que el picador se pueda defender y apoyar.

### **2.2.3.- Terrenos y señalización del ruedo para la suerte de varas**

Respecto a la situación en el ruedo del picador interviniente, el reglamento de Castilla y León dispone que será obligatoriamente en la parte más alejada posible de los chiqueros, y el resto de reglamentos españoles establecen que sea donde determine el matador de turno y preferentemente en la parte más alejada posible de los chiqueros.

Defendemos que el primer encuentro se intente obligatoriamente en la parte más alejada posible de los chiqueros, y si no es posible picar al toro en dichos terrenos, que el matador de turno designe el lugar adecuado, haciendo recorrer el ruedo al picador de turno en dirección hacia los toriles, siguiendo el sentido contrario a las agujas del reloj, ubicándose, en su caso, el otro picador en el punto opuesto del ruedo.

El reglamento de 1923 establecía que se trazara una circunferencia en el redondel de un tercio del radio del ruedo para limitar la salida de los picadores a los medios. En 1959 y a propuesta del matador Domingo Ortega, se dispuso la segunda raya de picar, delimitando así la zona del toro y la zona del picador: una circunferencia interior a siete metros de la barrera y otra exterior a nueve metros de las tablas, y se dispuso que el picador de turno se colocara en la contraquerencia y el de reserva en la parte opuesta del ruedo, generalmente guardando la puerta de toriles. El reglamento de 1992 y todos los posteriores sitúan la segunda circunferencia a 10 metros del estribo de la barrera, ampliando de 2 a 3 metros la distancia mínima entre ambas líneas, o entre toro y caballo.

Somos partidarios de mantener los dos círculos concéntricos del ruedo como están ahora, el primero a 7 metros del estribo de la barrera y el segundo a 10 metros de dicho estribo, pero añadiendo un mínimo de 4 marcas trazadas utilizando como eje el diámetro del ruedo desde la puerta de toriles, con un intervalo de 3 metros entre cada una, la primera a 3 metros de la circunferencia más pequeña del ruedo, con el objeto de que el público tenga una referencia del lugar de arrancada del toro cuando embiste al caballo situado en la contraquerencia.

#### **2.2.4.- Salida al ruedo y abandono del mismo por los picadores**

El tiempo que tarda el caballo en llegar a la contraquerencia es uno de los factores más limitantes de los tiempos muertos de la lidia, pues los subalternos tratan de sujetar al toro en un burladero, momento que no aporta nada al espectáculo. También, el tiempo que tarda el caballo en abandonar el ruedo.

Los diferentes reglamentos establecen cuándo será la salida al ruedo de los picadores, pero no dicen cómo será esta. Tampoco establecen nada sobre el abandono del ruedo de los picadores, salvo los reglamentos de Andalucía y Castilla y León que disponen acertadamente que será de la forma más rápida y por el recorrido más corto.

Sostenemos que se reglamente que la salida al ruedo de los picadores para alcanzar su ubicación y la retirada, sean de la forma más rápida y por el recorrido más corto.

### **2.2.5.- Colocación del toro, duración del encuentro y quites**

Para que el público puede disfrutar de la suerte de varas y valorar al toro en esta fase de la lidia, es muy importante considerar la distancia de arrancada y los terrenos donde se pica al toro.

Para poder valorar la arrancada del toro, debe ser parado y fijado ante el caballo de picar, y no introducido debajo del mismo al relance, circunstancia muy habitual, situación que molesta al aficionado que habría que valorar a la hora de juzgar la actuación del torero de turno (su capacidad lidiadora), y que habría que evitar salvo en toros muy mansos ante el caballo.

En la lidia, al igual que en las pruebas de selección, lo ideal es colocar al toro cerca en el primer encuentro, e ir incrementando progresivamente la distancia en sucesivos encuentros hasta encontrar la distancia idónea a la que se arranca. Obviamente, cuanto mayor sea la distancia, más meritorio será su comportamiento.

Tan importante como la distancia, son los terrenos donde se pica al toro. Cuanto más alejado esté el caballo de la puerta de toriles, más mérito tendrá el comportamiento del animal si acude al cite.

El toro debe ser citado correctamente y los lidiadores deben tener paciencia hasta que se arranque al caballo de largo, momento en el que el picador debe montar y echar la vara para picar al toro antes del encuentro.

En la lidia, una vez consumado el primer puyazo, somos partidarios de sacar lo antes posible al toro del caballo, con el objeto de que el primer encuentro sea razonablemente corto (como referencia, menor a siete segundos), de forma que se produzcan al menos dos encuentros. Antes, los toros eran puestos en suerte por los subalternos y correspondía a los matadores sacarlos del caballo o hacer el quite. Proponemos reglamentar que sea el matador correspondiente, bien el de turno o bien al que le corresponda hacer el quite, el que saque al toro del caballo en cada encuentro. El verdadero toreo competitivo consistiría en torear a un mismo toro varios espadas. Esto es posible hacerlo en los quites artísticos, para lo cual es necesario más de un encuentro con el caballo.

Opinamos que los encuentros entre toro y caballo deben ser cortos, que los puyazos deben dosificarse y no aplicarse con mayor intensidad en el primer encuentro.

### **2.2.6.- Características del caballo de picar y tapado del ojo izquierdo**

La reglamentación taurina para festejos picados exige seis caballos de picar en las plazas de 1ª categoría y cuatro en las restantes, que estén convenientemente domados y tengan la movilidad suficiente sin que estén sometidos a manipulaciones tendentes a alterar su comportamiento (tranquilizados), estando prohibido el uso de caballos de raza o aptitud traccionadora. En casi todos los reglamentos españoles se exige para el caballo de picar un peso mínimo de 500 Kg y otro máximo de 650 Kg, salvo el de Andalucía que establece límites de 450 a 600 Kg de peso, admitiendo hasta 650 Kg con reses de más de 550 Kg. Una vez ensillados y equipados, se tienen que probar por los picadores para comprobar si ejercen la necesaria resistencia, están embocados, dan el costado y el paso atrás y son dóciles al mando. Además, no deben tener síntomas de enfermedad infecciosa o lesiones, o acusar falta de movilidad que pueda impedirles la correcta ejecución de la suerte de varas. Los requerimientos reglamentarios son escasos. Los caballos de picar deberían ser valientes, resistentes, muy bien domados con buena sensibilidad en la boca, y en especial toreros; es decir, que no se asusten del toro y aguanten su embestida, y si son derribados, que se levanten. Si además son ligeros y móviles, la suerte gana en espectacularidad, pues aparte de mejorar sus movimientos, permitirían al toro meter la cabeza debajo del peto y romanear, desplazando al caballo y sintiéndose poderoso y vencedor, e incrementando su pujanza, bravura y acometividad.

La elección de los caballos de picar por parte de los picadores, es por orden de antigüedad en el reglamento nacional y en los de Navarra y Aragón, siendo por sorteo en los tres últimos reglamentos autonómicos, hecho que favorece la competencia deseable en cualquier actividad, y en la lidia con igual razón.

Observamos que en la actualidad se emplean caballos de peso muy superior al máximo reglamentario, desequilibrando la suerte de varas muy en contra del toro, que se ve incapaz de mover el conjunto que forman caballo, manguitos, peto, silla de montar y picador, hecho que le hace frustrarse en su motivación para embestir. También, ausencia de báscula adecuada para pesar caballos de picar en las plazas de toros, incluso de primera categoría.

El microchipado de los caballos de competición ya es obligatorio en España (en algunas Comunidades Autónomas se extiende a todos los equinos), por lo que el microchipado de los caballos de picar, que son caballos profesionales, debería ser obligatorio.

Actualmente, hay básculas portátiles para caballos de fácil uso, con plataforma y batería recargable, de precio asequible, que permiten pesar caballos, petos y manguitos protectores, así como lectores de microchip universales, de precio más asequible todavía.

Somos partidarios de que el Presidente, igual que sortea los toros, sortee los caballos de picar entre los picadores. También, de que los caballos de picar estén identificados individualmente de forma electrónica mediante microchip en un plazo de tiempo razonable, y que dicha identificación sea requisito indispensable para poder presentar un caballo de picar a su reconocimiento, acto en el que deben ser pesados. Además, de que los veterinarios de servicio lleven a los reconocimientos de caballos de picar lectores de microchip universales, y que comprueben su identificación electrónica individual, tanto en el reconocimiento, como justo antes de comenzar el paseíllo, con el objeto de disuadir fraudes de cambio de caballos.

Apoyamos que se suprima la obligación del picador que aparece en los reglamentos nacional, de Navarra y Aragón, de mantener destapado el ojo izquierdo del caballo, pues no nos consta que se haya cumplido alguna vez y no tiene sentido.

#### **2.2.7.- Peto, manguitos protectores y estribo derecho**

El peto se implantó para proteger al caballo a raíz de largas campañas de protesta que venían poniendo en práctica distintos sectores de la sociedad de la época, española y del extranjero, por lo desagradable que era la suerte de varas de comienzos del siglo XX. Su uso pasó a ser obligatorio en todas las plazas españolas a partir del 14 de junio de 1928. El primer peto que se usó cubría el vientre, el miembro anterior y el pecho del caballo. Se componía de dos partes, una que cubría el vientre, la extremidad anterior hasta el codo y el pecho del caballo, y un faldón que iba desde la articulación del codo hasta la misma articulación del otro lado y que llegaba hasta la articulación carpiana. El miembro posterior iba descubierto. Posteriormente se cubrió dicho miembro con otro faldón que iba desde la articulación femoro-tibio-rotuliana de cada lado y llegaba hasta el tarso o corvejón. Siguió evolucionando el peto con un solo faldón que cubría los pechos, el costado y el tercio posterior, llegando primero hasta el carpo y tarso y aumentando poco a poco hasta casi tapar los cascos del caballo. Según los reglamentos vigentes el peto tendrá dos faldones largos en la parte anterior y posterior del caballo y un faldoncillo en la parte derecha que “podrá” tener dos aberturas verticales que atenúen su rigidez, aberturas que no hemos visto hasta ahora.

La distancia mínima entre el peto y el suelo varía entre los 68 cm que establece el Reglamento de Aragón, 65 cm el de Navarra y los 30 cm que establecen los de Andalucía y Castilla y León, no estando regulada en el resto de reglamentos españoles en vigor.

El material de los petos, que en un principio era lona flexible que envolvía capas de algodón, se fue volviendo cada vez más rígido hasta constituir el faldón lateral un auténtico muro resbaladizo que no se adapta a la anatomía del caballo, restando posibilidades al toro de mover al caballo y de desarrollar su pujanza al recargar, pues a medida que el peto cubría más parte del cuerpo del caballo, este iba siendo cada vez más pesado. En los últimos años se han usado en su confección materiales más ligeros como por ejemplo la fibra de *kevlar*; material con múltiples aplicaciones industriales como la protección del chaleco antibalas, que protege mejor al caballo.

Además del peto, se incorporaron en el reglamento nacional de 1992 los manguitos protectores que se sitúan debajo del faldón y protegen las extremidades anteriores y posteriores de los caballos. Los reglamentos de Andalucía, Castilla y León y País Vasco limitan el peso máximo del peto, incluyendo todas las partes que lo componen, a 25 kg con un margen de uso del 15 %, en lugar de los 30 Kg establecidos en el resto de reglamentos españoles, y limitan el peso máximo de los manguitos protectores en conjunto, que no deberá superar los 15 Kg; peso no limitado en el resto de reglamentos vigentes.

Somos de la opinión de equilibrar la suerte de varas, muy desequilibrada en contra del toro, por lo que, para el peto estableceríamos dos condiciones adicionales: que sea flexible para que se pueda amoldar a la forma del caballo y que no sea resbaladizo, para que el toro pueda acoplarse y fijar su embestida. Además, fijaríamos un peso máximo de 25 kg, incluyendo todas las partes que lo componen, con un margen de uso del 15 %, con una distancia mínima entre el peto y el suelo de 65 cm. Para los manguitos protectores en su conjunto, estableceríamos un peso máximo de 15 kg.

Según la reglamentación vigente, los estribos de los caballos de picar son de los llamados “de barco”, sin aristas que puedan dañar a la res, pudiendo el izquierdo ser de los denominados vaqueros. El estribo derecho con frecuencia entra en contacto con la cabeza del toro en el momento de su impacto contra el caballo y su forma descrita no impide lesionar los ojos de los toros, ni provocar lesiones de los huesos del cráneo en caso de topetazo, pues son de hierro y muy pesados. Para mejorar la calidad del espectáculo y sin desvirtuarlo, el estribo derecho debería ser acolchado por fuera y con forma redondeada,

para disminuir las posibles consecuencias del impacto con la cabeza o cuernos del toro, como van en algunas plazas de toros de México o en tentaderos de ciertas ganaderías.

### **2.2.8.- Puya y vara**

La puya montada en la vara aparece como sustitución del rejón y su origen está en la garrocha; palo largo con pincho en un extremo empleado desde antiguo en las faenas camperas para manejo del ganado. La puya se divide en dos partes, el pincho de acero y el tope, constituido inicialmente por un encordelado más o menos grueso que trata de impedir la penetración de la vara.

El pincho más traumático fue el primero que describió José Daza “el varilarguero” en su manuscrito de 1778, que tenía 6,32 cm. de punta descubierta (dos pulgadas y media) y tres filos vaciados en canal, lo que le daba forma de pirámide, longitud que se podía variar según se juzgara a los toros del día. La edición de 1804 de la Tauromaquia de Pepe-Hillo describía la puya con un pincho (púa) de 1,75 a 3,5 cm de longitud (uno o dos dedos de acero afilado a tres cantos).

La puya ha sido siempre objeto de polémica y controversia. La discusión se centraba en el siglo XIX sobre el grosor del encordelado que hacía de tope, ya que al ser más grueso era más fácil fallar en el momento de la reunión y por tanto impedía sujetar al toro. Para poder clavar la puya con encordelado grueso, había que incidir con la vara de forma más vertical, es decir, cuando el toro estaba más próximo al caballo, ya que si se intentaba clavar a mayor distancia (con la vara más sesgada u horizontal), era más frecuente que el encordelado resbalara en el morrillo del toro, con el consiguiente fallo o marronazo al no clavar la punta de la puya, facilitando el batacazo de caballo y picador. Por otro lado, el encordelado más fino era más seguro para clavar la puya, pero permitía la penetración de la vara en el cuerpo del toro. El ganadero Pedro Colón de Toledo y Ramírez de Baquedano, XIII Duque de Veragua, siendo alcalde de Madrid, dispuso en 1848 que el tope de la puya fuese redondeado con forma de media naranja, pero al dar poca defensa al picador, el tope volvió a su configuración alimonada.

En 1906, el Ministro de Gobernación estableció para todas las plazas de toros de España a través de una Real Orden Circular, que las puyas habían de ser de forma triangular y sus cortes rectilíneos, afilados convenientemente, sin estar vaciados. En los meses de abril a septiembre tendrían 29 mm de largo por 20 mm de base, 7 mm de tope en los ángulos y 9 mm en el punto central de la base de cada triángulo. En los meses de octubre a marzo,

26 mm de largo por 17 mm de ancho, y las mismas dimensiones en el tope que la puya anterior. En las corridas de novillos se rebajarían 3 mm de largo a las dimensiones determinadas a las puyas para las corridas de toros, según la época, no variando el tope de las mismas. Las dimensiones de la pirámide eran menores en los meses de otoño e invierno y comienzos de primavera, en que los toros, por su alimentación natural, tenían menos fuerza. Decía también que si alguna vara tenía alabeo (deformación de la madera que le da curvatura), uno de los tres planos que forman la puya estaría puesto hacia arriba, y en dirección a la parte convexa de la vara, en evitación de que desgarraran los toros, como sucedería colocando el hierro al contrario.

El primer Reglamento Nacional de 1917, estableció dos puyas para corridas de toros, con las mismas características de la citada Real Orden Circular de 1906.

El reglamento de 1923, al igual que el de 1924, dispuso también dos puyas para toros con características similares a la anterior, pero con medidas de la pirámide de 29 x 20 mm para los meses de mayo a septiembre, y 26 x 17 mm para el resto de meses del año, pero con un tope de madera cubierto de cuerda encolada de 8 cm de longitud, terminando en una arandela circular, de hierro, de 6 cm de diámetro y 3 mm de grosor.

El reglamento de 1930 estableció una única puya para picar toros, con características coincidentes con la puya de abril a septiembre de la citada Real Orden Circular, la más grande, pero con longitud del tope de 79 a 81 mm, y diámetro de la arandela de 7 cm.

El reglamento de 1962 sustituyó la arandela por una cruceta. Estableció igualmente una sola puya para toros con pirámide de 29 x 20 mm, reduciendo en la base de la pirámide de 7 a 5 mm la anchura en la arista y de 9 a 7 mm en el centro de la base de la pirámide. Redujo la longitud del tope a 75 mm, y estableció un diámetro inferior del tope de 36 mm, que debía terminar en una cruceta fija de acero, de brazos de forma cilíndrica de 52 mm desde sus extremos a la base del tope y un grosor de 8 mm.

La puya actual del reglamento nacional de 1996, con las mismas características que la del reglamento de 1992, establece igualmente una sola puya para toros con pirámide de 29 x 19 mm, reduciendo 1 mm la base de la pirámide y aumentando 0,23 mm su altura, modificando las dimensiones con respecto al reglamento de 1962: reduce en la base de la pirámide de 5 a 3 mm la anchura en la arista y de 7 a 5 mm en el centro de la base de la pirámide, reduce la longitud del tope a 75 a 60 mm, y reduce el diámetro inferior del tope



de 36 a 30 mm, que debe terminar en una cruceta fija de acero, de brazos de forma cilíndrica de desde sus extremos a la base del tope reduce de 52 a 50 mm, con igual grosor.

Con respecto al reglamento nacional de 1996, los reglamentos de Andalucía, Castilla y León y País Vasco (2008) rebajan la arista de la pirámide de 29 a 26 mm, con un tope de 5 en vez de 6 cm de longitud, con una anchura en su base de 25 mm en vez de 30 mm. Aunque hay otras variaciones entre reglamentos autonómicos (algunos admiten materiales del tope distintos a la madera como plástico PVC o material resistente), los elementos de la puya más sujetos a variaciones han sido la pirámide y el “tope”.

Desde que se instauran topes verdaderamente efectivos (arandela y después cruceta), la longitud máxima de la porción penetrante - pirámide más tope encordelado – ha ido disminuyendo progresivamente: según el reglamento de 1923 y 1924 es de 10,72 cm (puya de verano), según el reglamento de 1962 se reduce a 10,22 cm, y según los reglamentos nacionales de 1992 y 1996 disminuye a 8,73 cm. En el caso de los reglamentos autonómicos vigentes es igualmente de 8,73 cm, a excepción de los tres últimos reglamentos autonómicos publicados (Andalucía, Castilla y León y País Vasco), en que disminuye a 7,42 cm.

Según la reglamentación vigente, la puya irá montada sobre una vara de madera de haya o fresno - los tres últimos reglamentos autonómicos permiten que sean de materiales sintéticos -, ligeramente alabeada o incurvada, con una longitud total entre 2,55 y 2,70 metros. Las exigencias reglamentarias de la vara hacen que los picadores se encuentren, además de con diferentes caballos, con diferentes varas en cada plaza, pues es complicado viajar con instrumentos tan largos. No creemos que se desvirtúe el espectáculo si se autorizan varas de otros materiales, como la fibra de carbono o de vidrio, incluso desmontables o telescópicas para facilitar su traslado, pues cómo va a mantener su precisión un picador si constantemente está cambiando de vara, con distintas medidas, ángulo de alabeo o peso. Como ejemplo, las garrochas de acoso y derribo se realizan con materiales sintéticos adaptadas a las características individuales de los garrochistas, y llegan a ser instrumentos de precisión debidamente equilibrados.

Es obvio que la porción penetrante de la puya (pirámide de acero y tope “encordelado”) se ha reducido progresivamente en la reglamentación desde la instauración del tope de la arandela en 1923, sucedido por la cruceta desde 1962. Los tres filos de la pirámide de acero tienen un ángulo de 60°, hecho que no impide que se pueda rasgar la piel accidentalmente, a pesar de que hay normas de colocación de la puya en la vara alabeada

o incurvada (con una arista hacia arriba). Somos partidarios de modificar la forma de la pirámide y pasar a una pirámide de cuatro aristas (cuadrangular), como se usa en los tentaderos, cuyas aristas forman cuatro ángulos rectos (de 90°) y reducen el riesgo de desgarro de la piel. Con esta pirámide da igual cómo se coloque la puya en la vara. Proponemos suprimir el primer tope, o el escalón que hay entre la base de la pirámide y la pieza siguiente sobre la que se apoya, para facilitar su introducción hasta la cruceta. Abogamos por que la pieza que hay entre la cruceta y la pirámide, deje de llamarse tope, no lleve cuerda encolada, sea de paredes lisas, tenga anchura en su base no superior a la base de la pirámide y que pueda ser de material diferente a la madera de fácil limpieza y desinfección. Visto que lo que templa la embestida del toro es la acción de empujar al caballo, y no las heridas o el sangrado, la puya debería reducirse a unas dimensiones que permitan que el picador se pueda defender, que claven fácilmente, que permitan la rectificación de puyazos aplicados en lugares inadecuados (paletillas, cartílago de prolongación de la escápula, apófisis espinosas de vértebras torácicas (en el eje longitudinal del toro), traseros o caídos), minimizando las consecuencias de puyazos profundos o de picar en lugares inadecuados, que pueden comprometer la capacidad del toro para la lidia. Somos partidarios de reducir todavía más la porción penetrante de la puya, que según los tres últimos reglamentos autonómicos debe medir 7,42 cm, reduciendo proporcionalmente la cruceta para evitar que los brazos de la misma estorben o dificulten la penetración. Proponemos que se autoricen para la vara materiales resistentes que no tienen por qué ser de madera, y que puedan usarse varas rectas que permitan su traslado (desmontables por tramos o telescópicas), para aumentar la precisión.

### **2.3.- LAS BANDERILLAS**

En los diferentes reglamentos españoles, para las banderillas normales se emplea un arpón que en su parte visible tiene 6 cm de longitud del que parte un arponcillo de 4 cm de longitud, con 1,6 cm de anchura máxima (1,8 cm en reglamentos de Andalucía, Castilla y León y País Vasco). Las banderillas negras o de castigo llevan un arpón que en su parte visible tiene 8 cm de longitud del que parte un arponcillo de 6,1 cm de longitud, con 2 cm de anchura máxima, empleando para ello un hierro de 6 mm de grosor en su base.

Las banderillas normales, dada la fuerza que aplica el banderillero al clavar y apoyarse, producen una herida que llega hasta los 9 cm de profundidad. Si se clavan caídas y traseras, pueden penetrar en el espacio intercostal y afectar a la pleura o incluso al pulmón

dada la reducida distancia que hay, mermando la capacidad respiratoria del toro o inutilizándolo para la faena de muleta. Estos arpones con frecuencia se caen y se las puede volver a clavar el toro y, sobre todo, causar daños al torero, que puede lesionarse al dar pases de pecho o pisarlos, o especialmente, a la hora de entrar a matar, en que se pueden producir importantes cortes o lesiones en la mano en el momento de la estocada.

Defendemos el empleo de sistemas alternativos de fijación menos traumáticos y de menos longitud que eliminen tales riesgos. Por ejemplo, estamos haciendo pruebas con punzones redondos de 4 cm de longitud, que a 1,5 cm de la punta llevan un sistema de anclaje, que puede consistir, bien en unas pestañas que una vez introducidas se abren, impidiendo que se suelte la banderilla, o bien en un engrosamiento del punzón, a modo de collar, que dilata la piel en su introducción, y que en cuanto se mueve la banderilla, no puede salir por el orificio de entrada.

En cuanto al palo, los distintos reglamentos establecen una longitud de 70 cm y una anchura de 1,8 cm, estableciendo que la empuñadura sea de madera de haya o fresno.

Los reglamentos de Andalucía y Castilla y León hablan de empuñadura de madera, y junto al del País Vasco, disponen que deberán ser de modelos que se retraigan o cuelguen tras su incursión, con empuñadura no superior a 22 mm de diámetro.

Las banderillas tradicionales eran rígidas y provocaban doble distracción, por un lado, al toro por su constante movimiento y posible contacto con la cabeza, y por otro al matador, que tenía que estar pendiente del toro y de las banderillas - el matador, en sus cálculos, tenía que sumar al volumen del toro el volumen que ocupaban las banderillas al pasar -. Estos modelos de banderillas han causado por su rigidez muchas lesiones en los ojos de los toreros a lo largo de la historia. Por ello, somos partidarios de exigir el uso de modelos de banderillas que se retraigan o cuelguen tras su colocación.

Las banderillas colgantes actuales, al ser clavadas activan un mecanismo que hace que el palo quede pendiente de un cable o hilo hacia abajo, hecho que no impiden que se muevan, y que molesten al toro, o incluso lesionen al torero. Por ello, creemos necesario modificar reglamentariamente la exigencia sobre el material del palo de la banderilla, para que los fabricantes pueden emplear materiales adecuados, no necesariamente de madera, y acolchar su empuñadura para impedir lesiones.

Con relación a las banderillas negras, proponemos usar el mismo sistema de fijación y características propuestas para las banderillas normales, sin diferencia de medidas.

## 2.4.- LA ESPADA

Los reglamentos establecen que la espada sea de acero y tenga una longitud máxima de 88 cm. desde la empuñadura hasta la punta.

Hemos descubierto tras hablar con fabricantes de espadas y numerosos toreros, que la inmensa mayoría de ellos no saben por qué muere el toro, aunque lo intuyan. Las primeras espadas eran rectas y terminaban con una punta muy punzante en forma de estilete para facilitar su penetración. Con el tiempo, la punta se hizo un poco más ancha, pues las primeras espadas facilitaban que la punta quedara clavada en hueso cuando la dirección no era la adecuada, y hubiera que repetir la suerte.

Las espadas actuales tienen una ligera curvatura en su parte final que inclinan la punta hacia abajo (para tener más muerte, dicen). Dicha curvatura modifica la dirección de la espada, tras su penetración, y facilita que la trayectoria sea menos tendida, y por tanto más eficaz. Algunas espadas, tienen una ligera curvatura lateral de la punta hacia el lado izquierdo, a petición del matador, para facilitar que la espada no se desvíe (estocada atravesada hacia el lado izquierdo del toro), dada su forma de entrar a matar.

La espada mata por su capacidad de corte, bien por las estructuras que secciona en su penetración, bien por las que secciona una vez introducida con el movimiento del toro. Las estructuras vitales de daño más letal son ciertos grandes vasos sanguíneos (vena cava caudal, arteria aorta, tronco braquiocefálico, grandes troncos pulmonares o base del corazón). No hace falta que la espada sea muy larga, pues con espadas de 68,5 cm (60 cm de hoja) de longitud se llega a todas las estructuras citadas en la mayoría de los toros. Es más, observamos con frecuencia que medias estocadas son muy efectivas.

La espada casi siempre secciona el pulmón al entrar en cavidad torácica y puede afectar, en caso de estocadas tendidas, bien al diafragma (músculo que separa la cavidad torácica de la abdominal) o a los nervios que lo inervan, en cuyo caso se produce hipo, o incluso al hígado en estocadas tendidas no atravesadas, causando una herida mortal (la hemorragia es irreversible), pero de muerte muy lenta.

Interesa que la espada seccione vasos sanguíneos importantes, y si está correctamente colocada y con la inclinación adecuada, afecta a la vena cava caudal, y en su caso a la arteria aorta, que asciende desde la base del corazón hasta situarse debajo de la columna vertebral. En ambos casos la muerte es muy rápida. El resto de estructuras vitales se

seccionan en estocadas defectuosas no tendidas, y la muerte es rápida, salvo en el caso de afectación de los troncos pulmonares, en que sale sangre por los ollares y es más lenta.

Observamos que los mozos de espadas afilan la punta de la espada y los cantos laterales hasta unos 10 a 20 cm de la punta, por lo que estas espadas no tienen capacidad de corte en su parte no afilada.

Por tanto, ya tenemos los tres elementos claves en la espada: la anchura y forma de la punta, su curvatura y la porción afilada:

- 1) La anchura y forma de la punta son elementos clave para minimizar pinchazos (en hueso). Hemos probado espadas con la punta más ancha y redondeada y hemos comprobado que la penetrabilidad es la misma cuando la espada entra en el sitio correcto, y mejora cuando se dirige hacia el hueso (cuerpos y apófisis espinosas y transversas de vértebras), pues la forma redondeada de la punta facilita que resbale en hueso y no pinche, y se introduzca en cavidad torácica por el espacio intercostal. Espadas con la punta más ancha y redondeada, reducen encuentros fallidos por pinchazos en hueso.
- 2) La curvatura de la espada hace que se ancle y disminuya su capacidad de corte, porque cuanto más recta esté, más capacidad tendrá de cortar (más se moverá hacia ambos lados o vibrará), y cuanto más curvada, más encajada.
- 3) Hemos probado espadas con cantos laterales afilados hasta 48 cm de la punta, con hoja de acero de 73 cm de longitud (81,5 cm de longitud, empuñadura incluida), con diferente número de canales (de dos a cinco), diferentes secciones (triangular y rómbica), pesos (de 538 a 659 g, incluida la empuñadura) y sistemas de fabricación tradicional (empleo de cunas, mecanizado con fresas, etc.) y asistido por ordenador, tanto a puerta cerrada como en corridas, y hemos comprobado que la muerte es mucho más inmediata con estas que con las espadas tradicionales, que se secciona más frecuentemente la arteria aorta (causa de muerte inmediata) incluso con estocadas defectuosas (tendidas y/o atravesadas). La fabricación asistida por ordenador facilita diseños innovadores imposibles de realizar con el sistema tradicional, especialmente en cuanto a las canales y ángulos de la zona afilada, y produce espadas más equilibradas, permitiendo fabricarlas con menor peso y mayor resistencia.

Todo esto lo hemos podido comprobar gracias a la ayuda de fabricantes de espadas, empresas de la industria tecnológica y la colaboración de varios matadores y novilleros.

No hay problema reglamentario para introducir estas innovaciones tecnológicas, es un problema de que el sector las acepte, especialmente en cuanto a la longitud de la porción afilada de la hoja y la forma de la punta, que reducen encuentros fallidos y mejoran la eficacia de la estocada, acortando el tiempo de la muerte.

## **2.5.- ESTOQUE DE DESCABELLAR, PUNTILLA Y ALTERNATIVAS**

El objetivo del descabellado consiste en seccionar la médula espinal, y más concretamente el bulbo raquídeo, estructura que integra los centros nerviosos que regulan la respiración y los movimientos del corazón, cuya sección, produce inconsciencia (con pérdida de sensibilidad y reflejos), tetraplejia y muerte. Para llegar a esta estructura anatómica, el descabello tiene que atravesar la piel y profundizar aproximadamente entre 7 y 10 cm según el toro o novillo, introduciéndose entre el hueso occipital (del cráneo) y la primera vértebra cervical (o atlas), por el eje medio del espacio atlanto-occipital, que está casi cerrado cuando el animal tiene la cabeza levantada, y que deja una abertura que abre dicho espacio cuando inclina la cabeza hacia abajo, permitiendo que la hoja pueda seccionar el bulbo raquídeo. A veces hay calcificaciones en dicha zona que dificultan la introducción del estoque de descabellar o de la puntilla y la sección del bulbo raquídeo.

El problema se presenta cuando el toro no inclina la cabeza hacia abajo o cuando el matador no acierta con el estoque de descabellar, situación que encrespa al público, demerita la faena y retrasa la muerte del toro. Para adecuar la lidia al siglo XXI habría que permitir la utilización de otros instrumentos alternativos que estando de pie facilitan el aturdimiento y derribo del animal, que trataremos seguidamente.

Con relación a la puntilla, observamos que en España los puntilleros insisten en apuntillar al toro echado colocados frente a él, de forma que extienden el brazo entre los cuernos y tratan de introducir la puntilla por el espacio atlanto-occipital. La puntilla incide de forma perpendicular al eje longitudinal del toro. El problema aparece cuando el puntillero no acierta al primer intento y tiene que repetir esta suerte de matarife, situación que puede hacer que el toro se levante y que produce el enfado del público, restando premio a la faena del matador y retrasando la muerte del toro. Cuando no es posible apuntillar al toro de frente, se colocan por detrás, incidiendo la puntilla de forma oblicua al eje longitudinal, lo que facilita por el ángulo de ataque, la penetración por dicho espacio y el descabellado. En las plazas de toros de América, como se hacía antes en España, los puntilleros abordan al toro por la parte de atrás, e introducen la puntilla en ángulo oblicuo, por lo que el porcentaje de acierto al primer intento es bastante más elevado.

Para adecuar la lidia al siglo XXI, habría que modificar en España la forma en que se apuntilla al toro echado, abordándolo por detrás, y para evitar fallos reiterados, permitir el uso de otros instrumentos alternativos que consiguen el aturdimiento del animal estando echado, que trataremos a continuación.

Somos partidarios de que para minimizar fallos reiterados con el estoque de descabellar o la puntilla, se disponga de un sistema de aturdimiento alternativo (de perno cautivo penetrante), como el que se emplea habitualmente en mataderos de bovino, que colocado en el centro de la frente, en el punto de cruce de dos líneas imaginarias dibujadas entre cada ojo y el centro de la base del cuerno opuesto, disparan un perno cautivo que sale entre 7 y 12 cm y vuelve a entrar inmediatamente (por eso se llama cautivo). En su movimiento atraviesa el hueso frontal y se introduce en el encéfalo, produciendo una onda expansiva que causa inconsciencia inmediata del animal y pérdida de reflejos. Una vez producida la inconsciencia, el toro debe morir lo antes posible mediante el descabello con puntilla preferentemente o sangrado tras su arrastre.

Ya se han probado en el ruedo pistolas de perno cautivo penetrante accionadas por pólvora, como las que se utilizan en mataderos de bovino (accionadas por aire comprimido), en España en el año 2001, coincidiendo con un periodo en que por el mal de las vacas locas, se prohibió el consumo de carne de animales sacrificados con puntilla y descabello hasta que nuestras autoridades sanitarias demostraron la ausencia de riesgos para el consumo de animales sacrificados con dichas prácticas (riesgo de embolización de tejido nervioso que pasara a la carne u otros órganos). También se han probado en Francia (en la plaza de toros de Aire Sur L'Adour en 2013, con un toro descoordinado devuelto sin picar que no seguía a cabestros, ante el que no se podía entrar a matar, y que no permitía el apuntillamiento desde el burladero), o en América (prueba en 2016 en la plaza de toros de Manizales).

Nuestra propuesta, en la que estamos trabajando con fabricantes de útiles para la lidia y empresas de la industria tecnológica, es la utilización de un utensilio neumático, accionado por CO<sub>2</sub>, que permita varios usos sin necesidad de recargar, que cumpla la misma función, sobre el toro de pie o echado, que la pistola de perno cautivo penetrante empleada en matadero, pero con una apariencia similar en cuanto a forma a la clásica puntilla española.

## **2.6.- PREMIOS**

Lo premios al toro y al torero se empiezan a reglamentar más tardíamente de lo que podamos imaginar. Así, la vuelta al ruedo al toro aparece por primera vez en el reglamento de 1962. El indulto al toro se regula en 1969 por Real Orden, pero solo limitado a corridas concurso de ganaderías, que el reglamento nacional de 1992 extiende a festejos en plazas de 1ª y 2ª categoría, el de Navarra a la plaza de toros de Pamplona, los de Andalucía y País Vasco a plazas permanentes en corridas y novilladas picadas, y el de Castilla y León a plazas permanentes en corridas, novilladas picadas, festejos mixtos picados y festivales con picadores. Hasta 1910 no se concede en Madrid la primera oreja a un espada en toda la historia del toreo serio, según el escritor y crítico taurino Antonio Díaz-Cañabate. El reglamento de 1962 establece los trofeos para los espadas, que consistirán en vuelta al ruedo, una o dos orejas, y rabo excepcionalmente, y prohíbe el corte de patas.

El público pide hoy primero los premios al torero, y muchas veces el presidente ordena el arrastre del toro mientras que el público sigue pidiendo el premio al torero, por lo que, exceptuado el caso de indulto que se produce antes de la suerte suprema, a menudo el toro no llega a ser valorado por el público, especialmente si cae cerca de la puerta de arrastre.

Por ello, somos partidarios de modificar ligeramente la tradición, de forma que el público valore primero al toro, y una vez arrastrado, al torero.

También proponemos ampliar el indulto a plazas de toros permanentes en todo tipo de festejos picados, y que, en caso de que el público pida el indulto del toro y no se haya podido valorar su comportamiento ante el caballo de picar, que el Presidente pueda parar la medición del tiempo de muleta y ordenar la salida al ruedo del picador de turno correspondiente, para que, con puya de tienta, comprobar si es merecedor o no de indulto. De esta forma se podrían recuperar más toros para bien de la Fiesta.

## **3.- CONCLUSIONES**

A lo largo de estas líneas, hemos ido detallando numerosos aspectos de la lidia que han ido modificándose con el paso del tiempo. La suerte del desjarrete con la media luna dejó de practicarse en 1836, la suelta de perros de presa dejó de usarse a finales del siglo XIX y la lucha del toro con otros animales se prohibió en 1917. En 1928 se instauró el peto protector de los caballos de picar y en 1950 se prohibió definitivamente el uso de banderillas de fuego, instaurándose el uso de manguitos protectores para el caballo de picar en el reglamento taurino nacional de 1992.



Vista la divergencia que hay entre la Tauromaquia y la sociedad del siglo XXI y cómo ha ido evolucionando la regulación de la lidia, expuestos algunos mitos erróneos del toreo, y una vez efectuado un análisis crítico de la lidia, entendemos que es necesario realizar cambios en la corrida y sus variantes. La Fiesta de los toros tiene que mejorar su imagen ante la sociedad dando más importancia al toro, mejorando los útiles de la lidia para que sean más adecuados, eficaces y seguros para los intervinientes, equilibrando la suerte de varas y dándole más importancia, acortando en lo posible los tiempos muertos de la lidia, reduciendo la agonía del toro y resolviendo esta compleja ecuación para que tras la estocada, no se reste mérito a la actuación del espada; todo ello con el objetivo de que el espectáculo sea más completo y exitoso, para que el público salga más satisfecho y con ganas de volver. Para ello proponemos 31 medidas que clasificamos en cinco apartados:

#### A) ÚTILES DE LA LIDIA

- 1) Sustituir el doble arpón de la divisa por otro sistema alternativo de fijación menos traumático, más corto y con menos riesgo para toreros y toros/novillos.
- 2) Peto flexible y no resbaladizo, con peso máximo de 25 kg, incluyendo todas las partes que lo componen, con un margen de uso del 15 %, con una distancia mínima entre el peto y el suelo de 65 cm.
- 3) Conjunto de manguitos protectores con peso máximo de 15 kg.
- 4) Estribo derecho del caballo de picar acolchado por fuera y con forma redondeada.
- 5) Puya con pirámide de acero de cuatro aristas (cuadrangular). En su base debe fijarse sobre una pieza de material de fácil limpieza y desinfección con paredes lisas, que se adapte a la forma de la pirámide en un extremo y termine en forma cilíndrica en el otro sin aumentar el diámetro, haciendo una suave transición de una forma a otra. En la base de esta pieza deberá haber dos brazos con forma cilíndrica y extremos redondeados que le den forma de cruceta.
- 6) Suprimir normas de colocación de la puya en la vara (no hace falta con esta puya).
- 7) Reducir la porción penetrante de la puya para toros y para novillos.
- 8) Vara de material resistente (no obligatoriamente de madera), que pueda ser recta para permitir su traslado (desmontable por tramos o telescópica) y aumentar la precisión.
- 9) Sustituir el arpón de la banderilla por otro sistema alternativo de fijación menos traumático, más corto y con menos riesgo para toreros y toros/novillos.

- 10) Exigir el uso de modelos de banderillas que se retraigan o cuelguen tras su colocación.
- 11) Permitir en banderillas otros materiales diferentes de la madera que le den resistencia y que su empuñadura pueda estar acolchada para impedir lesiones.
- 12) Banderillas negras con mismo sistema de fijación, características de material y empuñadura propuesto para las banderillas normales, sin diferencia en las medidas.

#### B) OPERACIONES PRELIMINARES A LA LIDIA

- 1) Caballos de picar identificados individualmente de forma electrónica mediante microchip.
- 2) Pesaje obligatorio en el reconocimiento de caballos de picar, petos y manguitos protectores (básculas portátiles de caballos).
- 3) Sorteo de caballos de picar entre los picadores, efectuado por el Presidente.
- 4) Comprobación, con lectores universales de identificación electrónica, de identificación de caballos de picar por parte de veterinarios de servicio, en reconocimiento y justo antes de comenzar el paseíllo.
- 5) Suprimir la incoherente obligación del picador de mantener destapado el ojo izquierdo del caballo.
- 6) Añadir al ruedo un mínimo de cuatro marcas con un intervalo de 3 metros entre cada una, con el objeto de que el público tenga una referencia del lugar de arrancada del toro/novillo al caballo de picar.

#### C) LIDIA PROPIAMENTE DICHA

- 1) Cambio del primer tercio a criterio del espada de turno y no al del Presidente.
- 2) Dos encuentros mínimos al caballo en festejos picados de plazas de cualquier categoría.
- 3) Permitir que el matador de turno pueda ordenar el uso a partir del segundo encuentro de la puya de tientas de hembras, en vez de picar con la puya reglamentaria o con el regatón de la vara.
- 4) Intento obligatorio del primer encuentro con el caballo en la parte más alejada posible de los chiqueros.
- 5) Salida al ruedo de los picadores para alcanzar su ubicación y retirada, de la forma más rápida y por el recorrido más corto.

- 6) El toro/novillo, debe ser parado y fijado ante el caballo de picar, y no introducido debajo del mismo sistemáticamente al relance.
- 7) Una vez consumado el primer puyazo, el toro/novillo debe ser sacado lo antes posible del caballo, con el objeto de que el primer encuentro sea razonablemente corto (como referencia, menor a siete segundos), de forma que se produzcan al menos dos encuentros.
- 8) El matador correspondiente, bien el de turno o bien al que le corresponda hacer el quite, debe ser el que saque al toro/novillo del caballo en cada encuentro.
- 9) Permitir uso de sistema de aturdimiento alternativo (de perno cautivo penetrante) al descabello o la puntilla, adaptado a las circunstancias y exigencias de la lidia.

#### D) PREMIOS

- 1) Ampliar el indulto a plazas de toros permanentes en festejos picados, y en caso de que el público pida el indulto del toro y de que no se haya podido valorar su comportamiento ante el caballo de picar, el Presidente paralizará la medición del tiempo de la faena de muleta y ordenará la salida al ruedo del picador de turno correspondiente, para que, con puya de tienta, se compruebe si es merecedor o no de indulto.
- 2) Modificar ligeramente la tradición en cuanto a los premios, de forma que el público valore primero al toro, y una vez arrastrado, al torero.

#### E) CAMBIOS QUE NO NECESITAN REGLAMENTACIÓN

- 1) Modificar la forma en que se apuntilla al toro echado, abordándolo por detrás (como en América y en España antiguamente).
- 2) Introducir innovaciones tecnológicas en la espada, especialmente en cuanto a la longitud de la porción afilada de la hoja y la forma de la punta, que reducen encuentros fallidos y mejoran la eficacia de la estocada, acortando el tiempo de la muerte.

En resumen, para adecuar la lidia al siglo XXI, habría que modificar y unificar la dispersa reglamentación taurina, para lo cual hemos introducido una serie de sugerencias debidamente razonadas, anteponiendo el conocimiento científico y la innovación tecnológica a la tradición sin menoscabar la esencia de la lidia, pues la lidia es ante todo evolución, hecho que permitirá que se perpetúe y que justifique su pervivencia en la sociedad actual.

#### **4.- BIBLIOGRAFÍA (Documentos y libros consultados)**

##### TRATADOS DEL ARTE DE TOREAR

- “Precisos manejos y progresos condonados en dos tomos. Del más forzoso peculiar del Arte de la Agricultura que lo es el del Toreo”. Manuscrito de Josef Daza, 1778.
- “La Tauromaquia o arte de torear”, Josef Delgado (alias) Illo, 1796. (Cádiz, Manuel Ximénez Carreño).
- “Tauromaquia completa”, Francisco Montes, 1836. (Madrid, Imprenta de José María Repullés).

##### DISPOSICIONES LEGALES DE ÁMBITO LOCAL O PROVINCIAL

- Reglamento para las funciones de toros de la Plaza de Madrid. Madrid 30 junio de 1852, Melchor Ordóñez (Gobernador Civil de Madrid). (Establecimientos tipográficos de Manuel Pita, Madrid).
- Reglamento para las corridas de toros en Madrid. Aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia en 28 de mayo de 1868. (Oficina Tip. de los Asilos de San Bernardino, Madrid).
- Reglamento para las corridas de toros que se celebren en la plaza de Madrid, 14 de febrero de 1880 - El Gobernador A. Conde de Heredia Spínola. (Reglamento vigente para las corridas de toros aprobado por el Gobierno Civil de esta provincia anotado por Leopoldo Vázquez, Viuda e hijos de la Riva impresores, Madrid).

##### DISPOSICIONES LEGALES DE ÁMBITO ESTATAL

- Reglamento de las corridas de toros, novillos y becerros, aprobado por Real Orden del Ministerio de Gobernación. (Gaceta de Madrid Núm. 62, de 3 de marzo de 1917).
- Reglamento de las corridas de toros, novillos y becerros, aprobado por Real Orden del Ministerio de Gobernación. (Gaceta de Madrid Núm. 240, de 28 de agosto de 1923).
- Reglamento oficial de las corridas de toros, novillos y becerros que ha de regir en las plazas de primera categoría de España, aprobado por Real Orden del Ministerio de Gobernación. (Gaceta de Madrid Núm. 52, de 21 de febrero de 1924).

- Real Orden núm. 127 del Ministerio de Gobernación que dicta normas a fin de evitar, en lo posible, el riesgo a que son sometidos los caballos en las corridas de toros. (Gaceta de Madrid Núm. 40, de 9 de febrero de 1928).
- Real Orden núm. 588 del Ministerio de Gobernación que hace extensivo y obligatorio en todas las plazas de España, para la celebración de corridas de toros y novillos, el uso de los petos protectores de los caballos que hayan de utilizarse en la ejecución de la suerte de varas. (Gaceta de Madrid Núm. 166, de 14 de junio de 1928).
- Reglamento oficial para la celebración de espectáculos taurinos y de cuanto se relaciona con los mismos, aprobado por Real Orden del Ministerio de Gobernación. (Gaceta de Madrid Núm. 196, de 15 de julio de 1930).
- Orden de 11 de abril de 1959, por la que se da nueva redacción y se modifican algunos preceptos del vigente en el Reglamento de Espectáculos Taurinos. Ministerio de Gobernación. (BOE Núm. 90, de 15 de abril de 1959)
- Reglamento de espectáculos taurinos, aprobado por Orden de 15 de marzo de 1962 del Ministerio de Gobernación. (BOE Núm. 68, de 20 de marzo de 1962).
- Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos. Jefatura del Estado. (BOE Núm. 82, de 5 de abril de 1991).
- Real Decreto 176/1992, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de espectáculos taurinos. Ministerio del Interior. (BOE Núm. 56, de 5 de marzo de 1992).
- Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos. Ministerio de Justicia e Interior. (BOE Núm. 54, de 2 de marzo de 1996).
- Real Decreto 1151/2011, de 29 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 1132/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y el Real Decreto 1181/2008, de 11 de julio, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior. Ministerio de Política Territorial y Administración Pública. (BOE Núm. 209, de 31 de agosto de 2011).
- Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural. Jefatura del Estado. (BOE Núm. 272, de 13 de noviembre de 2013).

## DISPOSICIONES LEGALES DE ÁMBITO AUTONÓMICO

- Decreto Foral 249/1992, de 29 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos. (BON (Navarra), de 4 de julio de 1992).
- Decreto 281/1996, de 3 de diciembre, por el que se establece el Reglamento de Espectáculos Taurinos Generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Departamento de Interior. (BOPV (País Vasco) N.º 246, de 23 de diciembre de 1996).
- Decreto 223/2004, de 19 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos. Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales. (BOA (Aragón) Número 129, de 3 de noviembre de 2004).
- Decreto 68/2006, de 21 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Taurino de Andalucía. Consejería de Gobernación. (BOJA (Andalucía) Núm. 63, de 3 de abril de 2006).
- Decreto 57/2008, de 21 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General Taurino de la Comunidad de Castilla y León. Consejería de Interior y Justicia. (BOCyL (Castilla y León) N.º 165, de 27 de agosto de 2008).
- Decreto 183/2008, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos. Departamento de Interior. (BOPV (País Vasco) N.º 243, de 19 de diciembre de 2008).

## OTRAS FUENTES CONSULTADAS

- J.C. Illera, F. Gil-Cabrera, G. Silván (2007). “Regulación neuroendocrina del estrés y dolor en el toro de lidia (*Bos taurus* L.). Estudio Preliminar”. Revista Complutense de Ciencias Veterinarias, 2: 1-6. 2007.
- J. Fernández Sanz (2017). “Regeneración del toro de lidia y del espectáculo”. X Jornadas sobre Ganado de Lidia y Tauromaquia (textos presentados). Universidad Pública de Navarra.
- J. Fernández Sanz (2017). “Rasgos distintivos del toro bravo: adaptación a la lidia, agresividad, superación del dolor y motivación”. Revista del Club Taurino de Pamplona-Iruña 2017.
- J. García Gibert (2018). “A la luz del toreo. Tradición hispánica y humanística en la tauromaquia”. Editorial Biblioteca Nueva, S.L., Madrid.

- J. Villalón González-Camino y J. Fernández Sanz (1998). “Estudio de lesiones producidas por la suerte de varas en la segunda parte de la feria de S. Isidro de 1998”. Informe veterinario de Unión de Criadores de Toros de Lidia difundido en rueda de prensa.
- F. Gil-Cabrera (2012). “Variables neuroendocrinas y su relación con el comportamiento durante la lidia en el toro bravo (*Bos taurus*, L.)”. Tesis Doctoral. Universidad Complutense de Madrid.
- F. Gil-Cabrera, J. Fernández Sanz, S. Cáceres, G. Silván y J.C. Illera (2017). “Relación de variables neurofisiológicas estudiadas en el campo con el comportamiento del toro durante la lidia”. XIII Symposium Nacional del Toro de Lidia. Zafra (Badajoz).
- M. Sales Garrido y J. Fernández Sanz (2010). “Cambios en la Suerte de Varas y de Banderillas”. VII Jornadas sobre Ganado de Lidia y Tauromaquia (textos presentados). Universidad Pública de Navarra.
- M.B. Flores Ocejo, (2008). “Origen y evolución de la actuación veterinaria en los festejos y espectáculos taurinos e incorporación de la mujer a estos cometidos veterinarios”. Tesis Doctoral. Universidad Complutense de Madrid.
- P. Plasencia Fernández, (2000). “La fiesta de los toros. Historia, régimen jurídico y textos legales”. Editorial Trotta, Madrid)